

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 131 -2019-MDS

Sachaca, 22 de Abril del 2019

VISTOS:

El Informe N° 00050-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 920-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00050-2019-GPPYR Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se remite la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Sachaca para su aprobación mediante acto resolutivo. Se adjunta el Acta de Acuerdo de Priorización de la Cartera de Inversiones 2020-2022.

Que, el artículo 14 numeral 1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que La elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, Gobierno Regional y Gobierno Local, según corresponda. El numeral 9 del artículo 14 de la citada Directiva señala que La cartera de inversiones del PMI seleccionada por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprende las inversiones de las entidades de su nivel de gobierno y de las empresas públicas de su propiedad o que están bajo su administración, para lo cual se debe tener en cuenta el Anexo N° 01: Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA LA CUAL EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION DE ALCALDIA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y de Gerencia de Desarrollo Urbano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Mescoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE